



Embellece tu Fraccionamiento

CONVOCATORIA

► CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrá considerarse elegible de recibir el beneficio del programa a todo fraccionamiento que cuente con alguno de los siguientes criterios:

- Contar con una necesidad básica.
- Estar ubicado dentro del territorio del municipio de San Andrés Cholula.
- Contar con áreas verdes debidamente delimitadas dentro de su fraccionamiento, para el uso del equipamiento.

► REQUISITOS

Las personas representantes de los fraccionamientos que soliciten el acceso al programa deberán de proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría del Bienestar, copias simples de los siguientes documentos:

a) Oficio de solicitud de apoyo dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Guadalupe Cuautle Torres, debidamente firmado por la persona representante del fraccionamiento, especificando la siguiente información:

- Nombre completo del fraccionamiento,
- Domicilio completo del fraccionamiento,
- Número telefónico de la persona representante del fraccionamiento, preferentemente con aplicación de mensajería instantánea;
- Evidencia fotográfica del área verde del fraccionamiento, y
- Fecha de solicitud.

b) Identificación oficial vigente con fotografía del representante del fraccionamiento: (credencial para votar vigente, INE o en su caso constancia de identidad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses);

c) Clave Única de Registro de Población del representante del fraccionamiento (CURP) con fecha de expedición no mayor a 3 meses;

d) Comprobante de domicilio del representante del fraccionamiento (recibo de agua, luz, gas o teléfono en el que se especifique su domicilio) o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses;

e) Copia del documento que acredite la representación legal por parte del representante del fraccionamiento (Poder Legal, Acta de Asamblea, Minuta de Asamblea, Acta Constitutiva, o escrito de designación como representante del fraccionamiento con firmas y/o poder notarial del apoderado o designación por parte del comité); y

f) Llenar de manera presencial el "Formato de Estudio de Necesidades Básicas para Fraccionamientos".

► MECANISMO DE ACCESO AL PROGRAMA

Las personas podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios de la siguiente manera:

I. En jornadas (que se lleven a cabo en la Cabecera Municipal, juntas auxiliares, inspectorías y la Delegación Atlixcáyotl) o en las instalaciones de la Secretaría del Bienestar (ubicadas en el inmueble denominado Centro Administrativo para el Bienestar de las y los Sanandreseños (CABS) planta baja, con dirección 3 Oriente núm. 204 colonia Centro, San Andrés Cholula);

► RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL 11 AL 21 DE FEBRERO

<p>► SAN LUIS TEHUILOYOCAN EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXIL</p> <p>11 DE FEBRERO / 09:30 A 12:30 HRS.</p>	<p>► LÁZARO CÁRDENAS INSPECTORÍA</p> <p>14 DE FEBRERO / 09:30 A 12:30</p>
<p>► SANTA MARIA TONANTZINTLA CASA DE CULTURA</p> <p>11 DE FEBRERO / 13:30 A 16:30 HRS.</p>	<p>► EMILIANO ZAPATA EXPLANADA DE LA INSPECTORÍA</p> <p>14 DE FEBRERO / 13:30 A 16:30 HRS.</p>
<p>► SAN FRANCISCO ACATEPEC EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR</p> <p>12 DE FEBRERO / 09:30 A 12:30 HRS.</p>	<p>► CONCEPCIÓN LA CRUZ EXPLANADA DE LA INSPECTORÍA</p> <p>17 DE FEBRERO / 09:30 A 12:30 HRS.</p>
<p>► SAN RAFAEL COMAC EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR</p> <p>12 DE FEBRERO / 13:30 A 16:30 HRS.</p>	<p>► CONCEPCIÓN GUADALUPE EXPLANADA DE LA INSPECTORÍA</p> <p>17 DE FEBRERO / 13:30 A 16:30 HRS.</p>
<p>► SAN ANTONIO CACALOTEPEC AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR</p> <p>13 DE FEBRERO / 09:30 A 12:30 HRS.</p>	<p>► DELEGACIÓN ATLIXCÁYOTL POLIDEPORTIVO FLOR DEL BOSQUE</p> <p>18 DE FEBRERO / 09:30 A 16:30 HRS.</p>
<p>► SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO CASA DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>13 DE FEBRERO / 13:30 A 16:30 HRS.</p>	<p>► CABECERA MUNICIPAL CENTRO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS SANANDRESEÑOS (CABS)</p> <p>19, 20 Y 21 DE FEBRERO / 09:30 A 16:30 HRS.</p>

II. Una vez concluida la revisión de la documentación, así como la selección de las personas beneficiadas del programa, se les notificará vía telefónica o mediante aplicación de mensajería instantánea.



Centro Administrativo para el Bienestar de los Sanandreseños CABS



INFORMACIÓN:
Tel 222 214 0230
ext. 119 y 121